



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a) Dar por recibido el informe presentado por la Unidad de Medio Ambiente en relación a la solicitada por el sr. Humberto Jose Velásquez, y que se le dé traslado a la comisión de tierra y que presente informe.

b.-) Por unanimidad corporativa, con la salvedad de abstención de voto de la regidora **MARIA ESTELA PALACIOS**, quien se abstuvo de votar por ser sobrina del exalcalde municipal el señor **Augusto Cesar Palacios**, por existir conflicto de intereses ya que dicho exfuncionario participó en el acto administrativo mencionado en el Considerando (1) de la presente Resolución, haciendo aplicación de los artículos 61,64,80 y 90 de la Constitución de la República; 75 de la Ley de Municipalidades y con el artículo 111 y 117 del **Reglamento General de la Ley de Municipalidades**; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 55, 56, 60, 61, 62,64,72,74,83 y 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo; asimismo, por las consideraciones legales anteriormente expuestas, **RESUELVE: 1) Declarar NO HA LUGAR la SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE HECHOS QUE SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS CUSTODIADOS, ARCHIVADOS Y CONSERVADOS POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- VERIFICACION DE HECHOS QUE SE DESCRIBEN EN DOS INSTRUMENTOS PUBLICOS.- HABILITACION O AUTORIZACION PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA PARA LA DEFENSA DE UN DERECHO QUE OTORGA LA NORMATIVA JURIDICA DE HONDURAS**, presentada por la abogada **MARIELA SABILLON OLIVA**, actuando en representación de los señores **VICTOR MANUEL CRUZ TORRES, ALMA BEATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO**, por las consideraciones legales antes expuestas y por no estar ajustado conforme a derecho.- **2) Contra esta Resolución proceden los Recursos legales de Reposición y Apelación de conformidad con lo establecido en la Ley de Municipalidades y en su Reglamento General.- 3) Posterior a lo anterior, queda expedito el derecho a la parte interesada para que acuda a la vía judicial en pro de sus derechos legales para revertir esta decisión administrativa.- Este Acuerdo de ejecución inmediata.- NOTIFIQUESE.**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



c.-) Aprobar por mayoría de votos denegar el permiso solicitado por la señora Doris Maribel Ramos con identidad número 0416-1963-00081 propietaria del merendero LOS AMIGOS DE DORIS de la colonia 15 de Septiembre para operar dos mesas de billar.

d.-) Dar por recibida la solicitud de permiso para la venta de pólvora en el municipio de San Manuel Cortes. Presentada por Bessy Canales, Teresa Lemus, Edga Donaire Hernández, Jose Ochoa, Roberto Zelaya, Edy Ortiz, Marcos Gomez, Jose Santos Bonilla, Oscar Pereira, Oscar Lemus, Kelvin Hernández, Karina Posas, Rosa Benítez.

e.-) Aprobar por mayoría de votos denegar el permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas solicitado por el sr. Denis Alberto Soriano de la comunidad de cazanave, en virtud de existir una veda.

f.-) Por unanimidad Corporativa dar traslado administrativo el escrito presentado por los ciudadanos Jose Ramon Canales, Efraín Romero, Ramon Canales y Rolando Pineda quienes solicitan apoyo para gestionar dos guardabosques en el periodo de 6 meses, para el área del Manacá de la comunidad del Plan.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud de patronato pro mejoramiento de Residencial Valle Verde quienes solicitan pavimentación de 500 mts. Cuadrados de pavimentación hidráulico en la calle principal. La cual será discutida en el presupuesto para el año 2020.

h.-) Aprobar por mayoría de votos otorgar el permiso de operación solicitado por el sr. señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP, que estará ubicada en residencial Villas Santa Fe.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud del sr. Wilton Antonio Cerna con identidad salvadoreña número 0213022018-00298 solicita permiso de operación para las oficinas administrativas para la empresa





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



TRANSPORTE INTERNACIONAL W. CERNA con ubicación en la colonia 15 de septiembre. y que el solicitante especifique el rubro al que se va dedicar y las condiciones de parqueo así mismo trasladar a la comisión de infraestructura y departamento de justicia municipal

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito del sr. Danilo Omar Isaula Vásquez quien solicita el permiso para lotificar el inmueble ubicado en la aldea la libertad y enmarcados a lo establecido en el Plan de arbitrios, adjuntos y dar traslado a las comisiones de infraestructura, asesoría legal y comisión de tierra.

k.-) Por unanimidad corporativa aprobar celebrar cabildo educativo el 15 de noviembre de los corrientes solicitado por el alcalde municipal.

m.-) Dar por recibida la audiencia otorgada a la sra. Norma Rubio gerente de Inversiones del Valle propietario del proyecto Residencial Valle Verde y el sr. Fredy.






MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a) Aprobar por unanimidad corporativa otorgar el permiso de operación para el **CENTRO DE EDUCACION PRE PASICA NO GUBERNAMENTAL SHINE BILINGIAL KINDERGARDEN AND SCHOOL** solicitado por Emy Stephania Yanes Quezada con numero de identidad 0509-1997-00349, con ubicación en San Manuel Cortes. Duración termino de seis (6) meses a partir de la fecha. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Otorgar ayuda económica por el valor de **CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00)** exactos; a la señora Florentina Guardado Martínez con numero de identidad 0509-1948-00113, para sufragar gastos médicos de su hija **KELIN JOHANA CONTRERAS GUARDADO** quien presenta diagnóstico de paciente esclerosis. (El presente acuerdo exceptuando la veda para ayudas económicas). **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

d.-) Por unanimidad Corporativa dar traslado administrativo a la solicitud de Iglesia Católica de la comunidad de Nuevo Plan .

e.-) Po mayoría de votos se acuerda aprobar el permiso solicitado por Juan Ángel Díaz Amaya con número de identidad 0509-1967-00122 para los juegos tiro al blanco, trazos de colores, ruedina de maules, quino de colores, jugo de cartas, cejitas de madera rojo y negro, lotería de cartas, juegos mecánicos durante el periodo del 29 de noviembre al 5 de enero de 2020 dentro del marco de la feria patronal del Porvenir sin venta de bebidas alcohólicas, ~~siempre y cuando se respeten los juegos estipulados en la ley y refrendado por~~ **secretaria de gobernación justicia y descentralización.**

g.-) Aprobar por mayoría de votos iniciar los trámites necesarios para recepcionar el proyecto de agua que administra **INVERSIONES DEL VALLE** a favor de la municipalidad y posteriormente si así lo decide la Corporación Municipal hacer el traslado de la administración del mismo, a la junta de agua o patronato de **RESIDENCIAL VALLE VERDE.**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



h.-) Por mayoría de votos se acuerda aprobar el dominio pleno solicitado por Esperanza Granados predio ubicado en la comunidad del Porvenir asignándole la categoría numero 2 considerando las condiciones del predio.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el manifiesto presentado por la regidora María Estela Palacios Bardales quien solicita se haga la revisión administrativa en elación al pago de sus dietas.






MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

A.) Dar por recibido el informe presentado por el tesorero municipal sr. Adonay Romero correspondiente al mes de agosto del año 2019.

b.-) Por mayoría de votos se acuerda dar por recibido el informe de la ampliación por el valor de 1,772,238.60, (consignando el alcalde su voto a favor).

c.-) Por unanimidad Corporativa se aprueba autoriza al alcalde a suscribir la certificación de dominio pleno de conformidad a lo aprobado y con el agregado del valor de venta en base al monto establecido en el expediente original mismo que quedará en custodia de esta Municipalidad; dominio pleno aprobado el punto No 3 inciso b del acta No 1-1982 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el lunes cuatro (4) de enero del año 1982.

d.-) Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

e.-) Aprobar por mayoría de votos que en la próxima reunión de corporación se nombre el auditor interno y que el mismo sea de ejecución inmediata.

RECONSIDERACIONES: El regidor **Josías Canales** reconsidera emitiendo su voto a favor de la ampliación de líneas presupuestarias por el valor de 1,772,238.60, citado en el punto 5 inciso b relativo, de la misma manera **reconsideran los regidores Nelson Cerros, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina** y a favor el **alcalde Municipal POR TANTO** La Honorable Corporación Municipal (presentes Josías Canales, Nelson Jesús Cerros, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina y Alcalde Castro (no se contó con el voto de las regidoras María Estela Palacios y Barbara Parrish por haber ingreso a las 2.29 y 2.41 respectivamente.) acuerda aprobar por unanimidad la ampliación de líneas presupuestarias por el valor de Lps. 1,772,238.60. (El regidor Marció Amador ausente con permiso).


